



Municipalidad de La Plata
LA PLATA,

Registro de Decretos
Folio N° 060

Visto el Expediente Nro. 19 FNE 2011, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la adquisición de Pollos Frescos, mediante Solicitud de Pedido N° 248/11, obrante a fs. 1/4; y

CONSIDERANDO:

Que tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nro. 02/11, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

SOBRE NRO.1: Pertenece a la firma **ESTABLECIMIENTO AMI S.R.L.**, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 406.200,00), presenta garantía de oferta, por la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 20.310,00).-

SOBRE NRO.2: Pertenece a la firma **ANTONENA MARIA IRMA**, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 405.685,00), presenta garantía de oferta, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 20.285,00).-

SOBRE NRO.3: Pertenece a la firma **SERVICIO ALIMENTICIO DEL SALADO S.A.**, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 403.675,00), presenta garantía de oferta, por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (\$ 20.184,00).-

FIRMAS INVITADAS QUE NO COTIZARON EN ESTA OPORTUNIDAD: MYDA S.A..-

Que de las ofertas presentadas la de la firma: SERVICIOS ALIMENTICIOS DEL SALADO S.A., para el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 403.675,00) resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nro. 02/11, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese lo solicitado, a favor de la firma **SERVICIO ALIMENTICIO DEL SALADO S.A.**, para el ítem 1, por menor precio, por



la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 403.675,00).-

FORMA DE PAGO: CONTADO.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 8 SECRETARÍA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838. -

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-

MARIO EDGARDO RODRIGUEZ
Secretario General
A/D Secretaría de Gobierno
Decreto 311/09
Municipalidad de La Plata



Prof. JAVIER PACHAROTTI
INTENDENTE MUNICIPAL
(Interino)

Javier Pacharotti